



SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA



Madrid, 2 de noviembre de 2015

R. Sª 1390/15

Sr. Director Adjunto Operativo

ASUNTO: Reiterando escrito

Sr. Director,

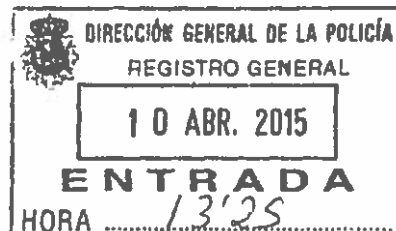
En fecha 10 de abril del presente año, se presentó en el Registro General de la Dirección General de la Policía, escrito de la secretaria general del SUP dando traslado de un documento redactado por esta Federación en el que se solicitaba la regulación de las pruebas de revalidación de los GOES, al igual que sucede en otras Unidades como las UIP. Se adjunta copia.

Debido al tiempo transcurrido sin obtener respuesta alguna al respecto, es por lo que se reitera esta petición, con el fin de conocer si se ha tomado alguna decisión sobre este asunto. En caso negativo, queremos insistir en la necesidad de establecer una regulación sobre estas pruebas.

Atentamente,



Mónica Gracia Sánchez
Secretaria general del SUP



Madrid, 10 de abril 2015.
Reg. Sld. 467/15
Director Adjunto Operativo
D. Eugenio Pino Sánchez

Sr. Director,

En relación a la situación que se plantea con la convocatoria de las pruebas de revalidación para los integrantes de los Grupos Operativos Especiales de Seguridad, cuya celebración está señalada para el próximo día 26 del presente mes, adjunto se remite escrito de esa Federación del GOES en el SUP, donde se explica el agravio comparativo que este procedimiento genera con relación a otras especialidades de similares características.

En espera de que se tenga en consideración lo planteado, atentamente le saluda.



Fdo.: Mónica Gracia Sánchez

Secretaria General del SUP

FEDERACION DE GOES

ASUNTO: PRUEBAS DE REVALIDACIÓN

El próximo día 26 de mayo del presente año se ha convocado, por parte del GEO, a un total de 42 funcionarios de las diferentes sedes de GOES para llevar a cabo las pruebas de reválida.

Desde esta Federación, representativa de un gran número de funcionarios de la especialidad que deben acudir a estas pruebas, solicitamos que esta convocatoria sea suspendida aludiendo a los siguientes motivos.

Los GOES, se crearon mediante Resolución de 27 de Diciembre de 1989 de la DGP sobre "Normas provisionales de Actuación del Grupo Especial de Operaciones (GEO) y de los Grupos Operativos Especiales de Seguridad (GOES)", donde, textualmente, en su apartado decimonoveno, dice lo siguiente: *"Los componentes de estos Grupos realizarán cada dos años, en la sede del Grupo Especial de Operaciones, las pruebas de revalidación que determine la División de Formación y Perfeccionamiento. La no superación de estas pruebas, será causa de baja en aquellos Grupos"*.

En esa misma norma, cuando nombra al Grupo Especial de Operaciones dice textualmente, en su apartado quinto, lo siguiente: *"Transcurrido dicho periodo de tiempo, deberán superarse las pruebas de revalidación que se establezcan, las cuales se habrán de superar igualmente para cada periodo sucesivo de dos años"*, estableciendo asimismo que la no superación de las pruebas será causa de baja en la Sección Operativa.

Como ejemplo de referencia, en las Unidades de Intervención Policial, creadas mediante Real Decreto 1668/89 de 29 de diciembre, se señala en su artículo cuarto, que también los destinados en estas Unidades deberán, si desean permanecer en las mismas, superar las pruebas de revalidación que se establezcan, las cuales habrán de superarse por cada periodo de dos años.

Pues bien, expuesto lo anterior, en la actualidad la situación se encuentra como sigue:

1.- Los miembros del GEO, jamás han realizado la citada reválida, algo manifestado por sus responsables ante miembros de esta Federación, en una reunión; alegando que ellos superan esas pruebas cada día. En caso contrario, se solicita que se aporte a esta Federación algún Acta o documento de la superación de las revalidaciones.

Plaza Carabanchel, nº5 – 28025 Madrid

goes@sup.es

www.sup.es

2.- Los miembros de las UIP, hasta hace menos de un año, basaban su reválida principalmente en "hojas de valoración" que realizaban los superiores jerárquicos. Y no ha sido hasta la Orden General 2068 de 16 de Junio de 2014, en cuya sección 1 se redacta la *"Resolución de la DGP de 11 de Junio de 2014 por la que se regula el proceso y pruebas de revalidación de las UIP"*, cuando se ha regulado, estipulando tanto las pruebas como las condiciones de las mismas.

Si bien hubo una regulación anterior en el 2002, quedó anulada por sentencia judicial, debiendo readmitir a los funcionarios que no las habían superado, al carecer de un plan de formación específico.

3.- Los miembros de los GOES, **si pasan desde su creación una reválida cada dos años**. Un proceso que se basa en unas pruebas físicas y psicológicas que no están reguladas, sometidas al criterio de la División de Formación y del GEO que han llegado a cambiar, aleatoriamente, sin base ninguna, entre una reválida y otra.

Desde esta Federación, y ante lo anteriormente expuesto, se considera que los funcionarios de los GOES sufren un claro agravio comparativo dentro de la DGP, siendo sometidos a sistemas arbitrarios, en ausencia de una normativa concreta que regule estos procedimientos.

Por todo lo manifestado, se solicita que **se suspenda la celebración de las pruebas de reválida** que se vienen practicando, hasta que se regule mediante normativa, donde queden claramente expuestas las pruebas que deben superarse además de todos los aspectos que a las mismas atañen, como es el caso de otras especialidades, como la UIP.

Quedamos a la espera de que se tenga en consideración lo solicitado desde esta Federación,

Madrid a 08 de Abril de 2015



Fdo.: David Jesús MARTÍN RODRÍGUEZ
Secretario general de la Federación de los GOES